ADENDA No .01/2016

REF: LICITACIÒN PUBLICA NACIONAL No.03/2016 ADQUISICIÒN DE MAQUINARIAS- PLURIANUAL ID 315175

Cnel. Oviedo, 27 de julio del 2016

SEÑORES:
OFERENTES
PRESENTE:

La UOC de la Municipalidad de Cnel. Oviedo, emite esta adenda para modificar el PBC que se detallan a continuación:

1) **SECCIÒN II EXPERIENCIA CAPACIDAD TECNICA:**
DONDE DICE:

Presentar copias de contratos de los 3(tres) últimos años 2013,2014 y 2015 de provisión del bien requerido a entidades públicas o privadas.

DEBE DECIR:

Presentar copias de contratos de 3(tres) contratos de provisión de maquinarias de los últimos 3 años 2013,2014 y 2015 a entidades públicas o privadas solo para demostrar la experiencia requerida en este proceso de contratación.

2) **SECCIÒN IV CGC 14.1; 14.2 y 14.3**

DONDE DICE:

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del Suministro objeto de la presente LPN se hará de los Presupuestos Ejercicios 2016, 2017, 2018 y 2019 correspondiente a la Municipalidad de Cnel. Oviedo.

El pago se efectuará de la siguiente forma: El primer pago se hará a los 5 días de la entrega de los bienes correspondiente al ejercicio 2016 hasta un monto máximo de Gs.700.000.000. Los pagos siguientes que corresponden a los ejercicios 2017,2018 y 2019 estarán supeditados a la aprobación de la partida presupuestaria para cada año de parte de la Junta Municipal de la ciudad de

Abog. Adalberto Aquino
Enc. de UOC

Cnel. Oviedo. Dichos pagos se realizaran a partir de la segunda quincena del mes de mayo de cada ejercicio fiscal de la siguiente forma

Ejercicio 2017: hasta un monto máximo de Gs.600.000.000

Ejercicio 2018: Hasta un monto máximo de Gs. 500.000.000

Ejercicio 2019: el saldo restante.

De los montos facturados, serán pasibles las retenciones correspondientes al impuesto a la renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.

Los documentos exigidos para el pago son:

1. Nota de solicitud de pago del proveedor.

2. Factura

3. Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora.

4. Acta de recepción final de los suministros, debidamente firmadas por el jefe de la dependencia que recibió el bien o servicio proveído.

DEBE DECIR:

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del Suministro objeto de la presente LPN se hará de los Presupuestos Ejercicios 2016, 2017, 2018 y 2019 correspondiente a la Municipalidad de Cnel. Oviedo.

El pago se efectuará de la siguiente forma:

El primer pago se hará dentro de los 60 días de la entrega de los bienes correspondiente al ejercicio 2016 hasta un monto máximo de Gs.700.000.000. Los pagos siguientes que corresponden a los ejercicios 2017,2018 y 2019 estarán supeditados a la aprobación de la partida presupuestaria para cada año de parte de la Junta Municipal de la ciudad de Cnel. Oviedo. Dichos pagos se realizaran a partir de la segunda quincena del mes de mayo de cada ejercicio fiscal de la siguiente forma

Ejercicio 2017: hasta un monto máximo de Gs.600.000.000

Ejercicio 2018: Hasta un monto máximo de Gs. 500.000.000

Ejercicio 2019: el saldo restante.

Abog. Adalberto Aquino
Enc. de UOC

De los montos facturados, serán pasibles las retenciones correspondientes al impuesto a la renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.

Los documentos exigidos para el pago son:

1. Nota de solicitud de pago del proveedor.

2. Factura

3. Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora.

4. Acta de recepción final de los suministros, debidamente firmadas por el jefe de la dependencia que recibió el bien o servicio proveído.

3) SECCION IV CGC 14.5

DONDE DICE:

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es *60 (sesenta)* días.

La tasa de interés que se aplicará es del 0,01 % por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago **completo.**

DEBE DECIR:

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es posterior a los *60 (sesenta)* días.

La tasa de interés que se aplicará es del 0,01 % por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.

OBS: En cuanto a las Resoluciones de la Intendencia y de la Junta Municipal se puede observar la palabra Plurianual, lo que avala que el Pliego de Bases y Condiciones elaboradas por esta UOC y remitidas a la Intendencia y Junta Municipal fue aprobada sin objeción alguna es decir autorizada para celebrar contrato hasta el año 2019 (PLURIANUAL).

MUNICIPALIDAD DE CORONEL OVIEDO
Unidad Operativa de Contrataciones
Coronel Oviedo

Abog. Adalberto Aquino
Enc. de UOC